

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Julio 18 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se requiere al Banco Agrario de Colombia S.A., Itaú, Banco Colpatria, Banco AV Villas y Banco Davivienda, para que informen el trámite dado al oficio No. 199 sobre el embargo de los dineros del demandado LUIS EDUARDO SANABRIA LANDAZABAL identificado con C.C. No. 1.099.366.717

Líbrese oficio respetivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eb89bdf74c03077556da2aec46137bc2ec8285a235db39fbf2d013315f94926

Documento generado en 21/07/2021 04:35:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>